



MINISTERIO  
DE SANIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO DE  
SANIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE  
SALUD PÚBLICA

**DESTINATARIO:** V33  
La Muyre  
39210 Domblans  
Francia

**ASUNTO:** Solicitud de cambio menor (NA-MIC)

**NOMBRE DEL PRODUCTO:** AXTON TRATAMIENTO UNIVERSAL PLUS MADERAS  
INTERIORES Y EXTERIORES

**Nº solicitud R4BP / Case number R4BP3: BC-WN062448-10**

En relación a la Solicitud de Cambio Menor (NA-MIC) del producto arriba referenciado y número de registro ES/MR(NA)-2017-08-00423 presentada bajo lo establecido en el Reglamento de Ejecución Nº 354/2013 de la Comisión de 18 de abril de 2013, esta Dirección General le comunica lo siguiente una vez evaluada la documentación aportada:

- Este cambio no afecta a la peligrosidad, ni al etiquetado del producto; y no modifica ninguno de los apartados de la resolución de inscripción actualmente en vigor.

En cumplimiento del artículo 40 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica que contra este acto, que no agota la vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA ante la Secretaría de Estado de Sanidad (Paseo del Prado, 18-20, 28014 Madrid), en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid  
LA DIRECTORA GENERAL  
(D.A. sexta, Real Decreto 735/2020, de 4 de agosto)

Pilar Aparicio Azcárraga

**FIRMADO**

MARIA PILAR APARICIO AZCARRAGA - 2021-09-09 18:35:43 CEST

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP\_ZWQB4LOWE7MMGI3D9DT6BLMWGM9 en <https://www.pap.hacienda.gob.es>